



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

**Reunión Intersesional de la 13ª Reunión de los Estados Partes (13MSP) en
la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM)**

Ginebra, 7 y 8 de abril de 2025

**Punto de la Agenda 3(d) - Cuestiones relacionadas con la situación
general y el funcionamiento de la Convención: Asistencia a las Víctimas**

**Declaración de Panamá - Coordinadora Temática sobre la Asistencia a las
Víctimas**

Señor Presidente,
Excelencias,
Distinguidos colegas,

En mi capacidad de Coordinadora Temática sobre la Asistencia a las Víctimas, tengo el honor de presentar el informe sobre la situación de la implementación del artículo 5 de la Convención, el cual reviste un carácter central para entender mejor el alcance del impacto humanitario de las municiones en racimo.

El artículo 5 es muy específico en lo que respecta a las obligaciones de los Estados Partes y el Plan de Acción de Lausanne las ha desarrollado en sus acciones 31 a 37.

Se considera que doce Estados Partes tienen obligaciones de conformidad con este artículo, a saber: Afganistán, Albania, Bosnia y Herzegovina, Chad, Croacia, Iraq, Líbano, Mauritania, Montenegro, República Democrática Popular Lao, Somalia y Sudán del Sur.

Según la información proporcionada hasta noviembre de 2024 por los Estados Partes, Iraq, Líbano, Mauritania y República Democrática Popular Lao, reportaron nuevas víctimas de municiones en racimo en 2023. En el caso de Montenegro, no ha presentado una actualización anual o inicial sobre esta área temática. Por su parte, Líbano aún no había ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD).

En este primer cuatrimestre de 2025, uno de los Estados Partes con obligaciones en virtud del artículo 5 (Iraq) presentó su informe anual de 2024 con actualizaciones sobre el área temática. Lamentablemente, Iraq comunicó sobre nuevas víctimas de municiones en racimo en 2024. Al respecto, brindó datos desglosados sobre las víctimas por género, edad y tipo de accidente durante el período de referencia. También señaló los desafíos a los que se enfrenta,

destacando la falta de apoyo internacional, especialmente para proporcionar prótesis y rehabilitación psicológica, y el aumento del número de víctimas debido a la ampliación de las zonas contaminadas.

Quisiera aprovechar la ocasión para solicitar a otros Estados Partes con víctimas de municiones en racimo en áreas bajo su jurisdicción o control a que presenten informes sobre las medidas tomadas en relación al artículo 5 y las acciones correspondientes del Plan de Acción de Lausanne.

Por otro lado, seguimos trabajando con otras convenciones de desarme pertinentes para mejorar la coordinación en aspectos relativos a la asistencia a las víctimas. En febrero de 2025, asistimos al retiro anual organizado por el Comité sobre la Asistencia a las Víctimas de la Convención sobre Minas Antipersonal (APLC), junto con los Coordinadores sobre la Asistencia a las Víctimas del Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW), los Comités sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia de la Convención sobre Minas Antipersonal (APLC) y la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM), las Unidades de Apoyo para la Implementación (ISU) de las tres convenciones, organismos de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y organizaciones de la sociedad civil. El retiro sirvió de plataforma para compartir planes y prioridades, reflexionar sobre los obstáculos y los progresos alcanzados, identificar posibles oportunidades de cooperación, y promover enfoques concertados y sinérgicos de asistencia a las víctimas en marcos más amplios, incluyendo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), así como las políticas y programas relacionados con la salud, la rehabilitación, el desarrollo y los esfuerzos humanitarios.

Durante el 58º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH), que se celebró del 24 de febrero al 4 de abril de 2025, participamos en los diálogos interactivos con la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad y con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados con el propósito de concientizar sobre la existencia de la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM), resaltar la manera en que los elementos de asistencia a las víctimas contenidos en dicho instrumento confluyen con varias disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC), y alentar a que ambas titulares de mandato participen y contribuyan en los debates que nos ocupan en este foro.

La próxima semana, nos reuniremos con el Comité sobre la Asistencia a las Víctimas de la Convención sobre Minas Antipersonal (APLC) para explorar opciones que fortalezcan las sinergias con respecto a los requisitos de presentación de informes de asistencia a las víctimas en las distintas convenciones relevantes.

Como hemos mencionado en otras ocasiones, la asistencia a las víctimas es una obligación a largo plazo, que por razones de sostenibilidad debe integrarse en los marcos jurídicos y las políticas nacionales, y a su vez requiere una mayor coordinación con una amplia gama de interlocutores para garantizar una

asistencia adecuada, inclusiva y efectiva. Dada la necesidad de revisar las “Orientaciones sobre un enfoque integrado de la asistencia a las víctimas”, elaboradas en 2016, para alinearlas con el Plan de Acción de Lausanne y las nuevas Normas Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS 13.10), sería útil escuchar de los doce Estados Partes que tienen obligaciones en materia de asistencia a las víctimas las siguientes cuestiones:

- a) ¿Qué obstáculos impiden a los Estados desarrollar planes de acción nacionales sobre discapacidad y planes de acción nacionales sobre asistencia a las víctimas?
- b) ¿Cómo pueden los Estados mejorar sus esfuerzos con respecto a la recopilación y el análisis de datos desglosados sobre género, edad y discapacidad?
- c) ¿Qué pueden hacer los Estados para comprender mejor los diferentes roles y responsabilidades de las autoridades nacionales en el apoyo a la asistencia a las víctimas?
- d) ¿Cómo pueden la cooperación y la asistencia y el intercambio de buenas prácticas ayudar a garantizar el establecimiento de marcos sostenibles e integrados de asistencia a las víctimas?
- e) ¿Qué mecanismos/acciones pueden ayudar a fortalecer el involucramiento, la inclusión y la participación significativa de las víctimas en los procesos de elaboración de políticas y de toma de decisiones sobre las cuestiones que les conciernen?
- f) ¿Cómo pueden los Estados redoblar sus esfuerzos para prestar apoyo psicosocial y de salud mental a las víctimas?
- g) En cuanto a los Estados Partes que han informado sobre nuevas víctimas, sería interesante identificar el perfil de las mismas, ya sean civiles o personal de desminado, género y actividad cuando resultaron heridas o muertas, para comprender mejor los factores de riesgo.

La idea sería recibir estos insumos para preparar un documento de trabajo sobre los retos actuales para un “Enfoque Integrado de Asistencia a las Víctimas”, y presentarlo en la 13ª Reunión de los Estados Partes (13MSP) en la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM).

Para finalizar, es probable que la temática de la asistencia a las víctimas enfrente importantes desafíos en los próximos años, por lo que invito a las delegaciones a que contribuyan activamente al debate que tendrá lugar bajo el punto de la agenda 3(j) sobre los retos y las preocupaciones que plantea la evolución en el contexto de la Convención y del desarme humanitario en general que será facilitado por Austria, Coordinador Temático sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención.

Muchas gracias.